UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 428 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 15 AGO. 2012

Visto el expediente administrativo sobre regularización de encargo de funciones y pago de remuneración diferencial de la servidora Delia Alarcón Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los actuados administrativos, se tiene que a la servidora Delia Alarcón Gutiérrez, mediante Memorando Nº 208-2011-FIMGC-UNSCH se le encargo las funciones del cargo de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 09 de mayo al 31 de diciembre de 2011, en razón de que la titular la CPC Flora Sánchez Velásque se encuentra con licencia por capacitación por el período de 02 años, a partir del 09 de mayo de 2011 al 08 de mayo de 2013 (Resolución del Consejo Universitario Nº 470-2012-UNSCH-CU);

Que, mediante Memorando Nº 008-2012-FIMGC-UNSCH, de fecha 02 de enero de 2012, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, solicita se atienda la regularización de encargo de funciones de la referida servidora mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso puede exceder el período presupuestario;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, es necesario encargar las funciones de dicho cargo a la servidora Delia Alarcón Gutiérrez, de acuerdo con la normatividad vigente;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 899-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, en vía de regularización, a la servidora DELIA ALARCÓN GUTIÉRREZ, las funciones del cargo de Directora de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (plaza CAP Nº 841), a partir del 09 de mayo al 31 de diciembre de 2011.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 428 -2012-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Planificación y Presupuesto gestione la dotación presupuestaria para la atención del pago de la remuneración diferencial a la servidora Delia Alarcón Gutiérrez, ascendente a la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS Y 98/100 NUEVOS SOLES (S/.3,142.98), de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109 00001 99999

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2
1.00 2.1.3.1.1.5

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mgt. JOSÉ ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods